MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA

MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 65-8-20140-19 SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S. CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPELERÍA, PRODUCTOS DE ASEO, PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE, UTENSILIOS DE CAFETERÍA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA PARA LA SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA GRUPOS 3 Y 5.

Entre los suscritos a saber, Mayor DIANA ALEJANDRA JIMENEZ VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.53.079.646 de Bogotá, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la orden interna 104 de fecha 12/06/2019, facultada por la Resolución 008 de 01/01/2017 por la cual se delega en los Jefes Seccionales de Sanidad la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA de una parte y quien en adelante se denominará CONTRATANTE de una parte, y de la otra la (el) Señor (a) ISABEL CRISTINA GUZMAN GONZALEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 32.350.620, mayor de edad, quien actúa en calidad de Representante Legal de PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S. con NIT 800.004.711-9 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACION 001 al contrato No. 65-8-20140-19, de acuerdo a las siguientes consideraciones: 1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato Nº. 65-8-20140-19 que tuvo inicio de ejecución el 29/04/2019 y fecha de finalización el 31/12/2019, por un valor de ($32.135.828,71), cuyo objeto es Adquisición de útiles y papelería, productos de aseo, productos de aseo, cafetería, restaurante, utensilios de Cafetería y dotación hospitalaria para la Seccional Sanidad Antioquia Grupos 3 y 5. 2) Que la vida, integridad personal y la salud, constituyen derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del SSMP y que corresponde a la Dirección de Sanidad Seccional Sanidad Antioquia preservar por mandato constitucional y legal. 3) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 1º de la Resolución 3523 del 5 de noviembre de 2009 por la cual se define la estructura interna de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, le corresponde a ésta promover y mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada. 4) Que mediante oficio No. 112217 con fecha 20/08/2019 suscrito por el (la) Señor (a) Intendente Jefe GERMAN GILBERTO VASQUEZ DUQUE Supervisor del contrato solicitó modificación al contrato No. 65-8-20140-19 el cual fue aprobado por el señor Ordenador del Gasto. 5) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de modificaciones a contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la misma, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**. Incluir en el grupo No. 5 de dotación hospitalaria las sabanas elasticas y las sabanas hospitalarias, de acuerdo al concepto juridico No.114414 con fecha 23/08/2019 que dice la Ley 80 de 1993, en su articulo 14 indica que: para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: "1º. Tendran la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2º. De este articulo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y…"

ÍTEM	ELEMENTO	VR UNITARIO	IVA	VR CON IVA	CANT.	VR. TOTAL
1	Sabana Plana (el colchón tiene una medida de 90 cm x 200 de largo y espesor 14 cm) sabana 1,70 x 2,70 con logotipo estampado en la mitad de la sabana resistente al lavado en alta temperatura	41.000,00	7.790,00	48.790,00	70	3.415.300,00
2	Sabana recortada para el mismo colchón las medidas son 90 cm x 200 cm con logotipo estampado en la mitad de la sabana resistente a lavado en alta temperatura	37.000,00	7.030,00	44.030,00	90	3.962.700,00
	TOTAL.	**$ 7.378.000,00**				

SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato Nº 65-8-20140-19, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **TERCERA.** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente MODIFICACION 001 al Contrato de SUMINISTRO Nº. 65-8-20140-19 se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015) documentos que deberán ser tramitados por EL CONTRATISTA, **CUARTA**. REGIMEN LEGAL: Esta modificación se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **QUINTA.** DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Envigado Antioquia, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado Antioquia, el día _____

CONTRATANTE

Mayor **DIANA ALEJANDRA JIMENEZ VASQUEZ**
C.C. No. 53.079.646 de Bogotá
Jefe Seccional Sanidad Antioquia
NIT 811.032.059-3

CONTRATISTA

Señor (a) **ISABEL CRISTINA GUZMAN GONZALEZ**
C.C. 32.350.620
Representante Legal
PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S.
NIT. 800.004.711-9

Elaborado por: CPS. Ángela María Amaya Cárdenas
Revisado Por: Responsable Grupo De Contratos Intendente Edwin Alberto Ortiz Zapata
Revisado Por: Asesor Jurídico Rubén Darío Hincapié Arroyave
Jefe Administrativo y Financiero Mayor Michael Aguilar Rodríguez
Fecha Elaboró: 27/08/2019
Ubicación: D\\OTRA\\CARPETA 2019\\MODIFICACIONES 2019

Carrera 43a No.48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396738
meval.secsa-cem@policia.gov.co
www.policia.gov.co